

~~El artículo 15 del Código Penal establece que el error de hecho no es un error de culpabilidad, sino un error de tipo, y por lo tanto, no es un error de culpabilidad. En consecuencia, el error de hecho no es un error de culpabilidad, sino un error de tipo, y por lo tanto, no es un error de culpabilidad.~~

**Error culturalmente condicionado: Art. 15 del Código Penal**

El artículo 15 del Código Penal establece que el error de hecho no es un error de culpabilidad, sino un error de tipo, y por lo tanto, no es un error de culpabilidad. En consecuencia, el error de hecho no es un error de culpabilidad, sino un error de tipo, y por lo tanto, no es un error de culpabilidad.